

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS

DECRETO N° 02716
ALCALDICIO
LA CISTERNA, 22 JUN 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El convenio denominado "**Programa de Intervenciones Breves en Alcohol, año 2015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°468, de fecha 20 de Marzo de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Alcaldicio N°1360 de fecha 06.04.2015, del Municipio.
- 2.- El Memorandum N° 1059 de fecha 29 de Abril de 2.015, mediante el cual el Jefe(S) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **PAMELA ANDREA FREZ SEPULVEDA**, para desempeñarse como Matrona, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **PAMELA ANDREA FREZ SEPULVEDA**
RUT.: [REDACTED]
CARGO : Matrona
DEPENDENCIA : Centro de Salud Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 22.04.2015
FECHA DE TERMINO : 31.12.2015.-
REMUNERACIÓN \$ **8.000.-**, Monto bruto por hora efectivamente realizada, La prestadora realizará sus funciones los días Miércoles de 17:00 a 19:00 horas
DIRECCIÓN DE CONTACTOS : 2152211999008.-
CONVENIO : denominado "**Programa de Intervenciones Breves en Alcohol, año 2015**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°468, de fecha 20 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Alcaldicio N°1360 de fecha 06.04.2015, del Municipio
OBSERVACIÓN :Dicho Pago se efectuará, previo informe mensual considerando los verificadores establecidos al inicio del contrato, visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta jefatura de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/ada.-